



La sesión ordinaria N° 332 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 18 de abril de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto y Miguel Schweitzer. Excusó su asistencia, Lorena Meckes. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:40 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 14, 21 y 28 de marzo y del 4 y 11 de abril de 2018, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Reunión Comité SINACES. Informó que ésta se celebró el viernes 13 de abril pasado, y que en la ocasión se revisó la acreditación y la supervisión de las carreras de pedagogía y los nudos críticos de la ley de reforma de la educación superior expuestos por la CNA, especialmente en cuanto al cronograma de implementación de algunas normas aprobadas. El Presidente agregó que falta cuantificar dichos nudos críticos, tarea que se realizará en estos días, en orden a revisarlos en la siguiente sesión del CNEC y en la próxima reunión de SINACES, fijada para el viernes 27 de abril. Añadió que es necesario analizar si los aspectos de difícil implementación requieren modificaciones legales o si bien es posible adoptar algunas medidas administrativas.

3. Ministerio de Educación. Propuesta de estándares pedagógicos y disciplinarios de la Formación Inicial Docente. Análisis de la propuesta de pauta de evaluación e invitada.

Participó en esta parte de la sesión, la Jefa del Departamento de Educación Escolar, Maribel Flórez.

A continuación, ingresó a la sesión la Directora del CPEIP, señora Francisca Díaz. El Presidente, tras darle la bienvenida y agradecerle la asistencia, le explicó el proceso que está llevando a cabo el CNED para evaluar la propuesta de estándares pedagógicos y disciplinarios de la Formación Inicial Docente y recalcó la preocupación por las consecuencias de ésta en los instrumentos evaluativos y porque se cumpla el mandato legal en cuanto al desarrollo de la profesión docente. Enseguida, la invitó a exponer sobre el Documento en análisis.

La señora Díaz agradeció la invitación y la posibilidad de dialogar sobre estos temas. Indicó que asumió el cargo hace dos semanas y que ha trabajado antes en el ámbito del desarrollo docente. Señaló que, de la revisión que ha podido efectuar en tan breve plazo, tanto del Marco para la Buena Enseñanza (MBE) como de los estándares de la formación inicial docente, su apreciación a nivel general es similar para ambos instrumentos, en cuanto obedecen a procesos participativos amplios, lo que les da mucha riqueza, especialmente en el caso del MBE, que recoge la opinión de una gran cantidad de profesores. Sin embargo, indicó que cuando se establece el marco del profesor que se necesita para la próxima década, le parece complejo darle voz casi exclusivamente a quienes deben mejorar su desempeño. Recalcó que valora enormemente la participación, pero los marcos tensionan el sistema y marcan cambios, de manera que es necesario elevar los estándares, especialmente en algunas áreas, como desarrollo del pensamiento y pensamiento computacional.

En el caso de los estándares, señaló que, si bien éstos recogen la opinión de la academia, también sería importante oír más al sector productivo, a organizaciones de la sociedad civil y a los padres. Al respecto, subrayó la necesidad de anticiparse a ciertos temas y de tener una visión de largo plazo sobre lo que va a necesitar el país. Otro aspecto importante, a su juicio, guarda relación con el lenguaje del documento y con que debe mejorarse el estilo y su extensión, pues cree que ello puede dificultar la evaluación, la operacionalización y la comprensión de los instrumentos. En el caso del MBE, indicó que, aunque ha mejorado, todavía requiere ciertas modificaciones.

En relación con los tiempos de que se dispone para contar con los instrumentos en comento, la señora Díaz explicó que, en el caso del MBE, a fines del mes de mayo debe realizarse una jornada de reflexión en las escuelas, aun cuando no se disponga del marco definitivo. En la oportunidad se abordarán algunos aspectos como la innovación y las propias observaciones del CNED, y el CPEIP debe dar las orientaciones para dicha jornada. Por otra parte, para el segundo semestre de este año se preveían actividades de difusión.

En cuanto al área de la formación inicial, la señora Díaz observa algunas dificultades pues hay temas que están en la División de Educación Superior (pedagogías), y, por otra parte, el área de estándares del CPEIP es un equipo operativo. Ello es importante de considerar para el próximo proceso de análisis de la propuesta, pues es necesario que participen otras personas como actores de la sociedad civil y un consejo del área de desarrollo profesional, que puedan ver los aspectos innovadores a incorporar en la formación inicial. Por otra parte, subrayó la importancia de validar el proceso desarrollado hasta ahora, que es trascendental en la elaboración de la propuesta.

A continuación, los consejeros dialogaron con la señora Díaz acerca de varios aspectos de su exposición y de lo establecido en la ley, que se relacionan con los plazos establecidos y la necesidad de disponer de estos instrumentos para aplicar las evaluaciones previstas en la legislación; la definición de los estándares a aplicar en el corto plazo; el tiempo de preparación y de validación de los estándares; los referentes de las pruebas disciplinares; el portafolio profesional de competencias pedagógicas; la necesidad de definir un cronograma de trabajo en esta materia; la posibilidad de aprovechar las capacidades de la Agencia de la Calidad en cuanto al diseño técnico de las pruebas; y el rol del CPEIP en el sistema de desarrollo profesional docente y la necesidad de fortalecer sus capacidades técnicas, entre otros aspectos relevantes.

Por otra parte, la señora Díaz y los consejeros abordaron otros aspectos de interés en esta materia, como la necesidad de que la Formación Inicial Docente y la elaboración de estándares y del MBE se apoyen en un equipo que dé profundidad al análisis; el fortalecimiento de la carrera directiva; la importancia de que los estándares también refieran a la realidad del país; la necesidad de aprovechar el material disponible en el CPEIP (portafolios, clases, filmaciones); de avanzar en criterios para mejorar las pruebas disciplinares; y la evaluación de los profesores TP.

Al finalizar, la señora Díaz planteó la disposición del CPEIP al diálogo y a mantener las puertas abiertas a colaborar con el CNED, y los consejeros le agradecieron la reunión. Tras ello, las señoras Díaz y Flórez se retiraron de la sesión.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros la propuesta de evaluación de los estándares pedagógicos y disciplinarios de la Formación Inicial Docente y se refirió a su estructura y las disciplinas que comprende -según se reseñara en la sesión anterior-, además de incorporar un nuevo perfil de consultor, esto es, el experto en construcción de pruebas.

Luego, explicó las innovaciones que se proponen para evaluar esta propuesta, que consideran organizar los criterios de evaluación según lo que le corresponde evaluar a cada experto, poniendo foco en el estándar. Por otra parte, en cuanto a los instrumentos, además de la pauta de evaluación, se incorpora una encuesta a los consultores, para evaluar el contenido y, especialmente, la calidad de la propuesta, pero focalizada en algunos criterios. Además, puntualizó que se contará con una evaluación transversal realizada por algunos consultores, y que otros, en cambio, se concentrarán en la evaluación de las diferentes disciplinas. También presentó la organización de los criterios de evaluación, según lo que evaluarán los consultores, y dio ejemplos de la escala de apreciación a utilizar para cada estándar.

Los consejeros acordaron aprobar la propuesta de evaluación de los estándares presentada por la Secretaría Técnica. Con todo, hicieron hincapié en que la pauta de evaluación permita a los consultores referirse a las ausencias de que pudiera adolecer la propuesta en evaluación.

Por último, la Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros la nómina final de los expertos que participarán en la evaluación de los estándares pedagógicos y disciplinarios de la Formación Inicial Docente.

Los consejeros solicitaron se les haga llegar una propuesta de distribución de los estándares entre ellos, para analizar algunos aspectos de éstos con mayor profundidad, como se ha acordado proceder para examinar y resolver este tipo de propuestas.

4. Ministerio de Educación. Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia (MBE). Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros la evaluación de la propuesta de Marco para Buena Enseñanza en análisis. En primer término, se refirió a algunos datos de contexto solicitados por los consejeros, que guardan relación con lo establecido en la materia por la Ley N°20.903 sobre Desarrollo Profesional Docente y con el personal docente en sala para cada nivel (sala cuna, medio menor, medio mayor, primero y segundo transición), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°315/2010 del Ministerio de Educación.

Luego, la señora Ramírez expuso los aspectos valorados de la propuesta, relativos a que ésta da cuenta de un proceso de elaboración y validación a través de la consulta a actores claves; al mejoramiento de su fundamentación al incluir antecedentes nacionales y estudios pertinentes y especificar la participación de organismos claves en la educación de párvulos; a que se ha avanzado en incorporar conocimientos y desempeños específicos para la educación parvularia y conocimientos disciplinares, especialmente en el Dominio A; y a que se eliminaron los niveles de logro.

En relación con los aspectos críticos, subrayó, en primer lugar, la necesidad de organizar y reformular los *Componentes Clave*, pues presentan varias limitaciones, a saber: a nivel general, abordan temas de índole diversa, como conceptos, condiciones y materias, lo que dificulta su comprensión, y falta explicitar los criterios o categorías que permiten seleccionar los componentes; incurren en errores conceptuales en algunos componentes, como identidad, convivencia y ciudadanía; es necesario revisar su pertinencia, respecto de los descriptores o al grupo de componentes a que se asocian; y, en algunos casos, es necesario incluir algunos aspectos esenciales de los componentes.

En cuanto a algunos aspectos que debieran ser mejorados, se refirió a la necesidad de profundizar en las particularidades del nivel que lo contrastan con el marco vigente y representan desafíos reconocidos para los educadores. Así, por ejemplo, es preciso explicitar el liderazgo pedagógicos de los educadores considerando que trabajan en conjunto con otros profesionales, en orden a asegurar el logro de los aprendizajes previstos; explicar con mayor detalle el trabajo relacionado con el cuidado y protección de los lactantes en el nivel sala cuna; enfatizar el juego como una práctica específica en la que los educadores ejercen un rol mediador; y describir con mayor profundidad y ejemplificar los aprendizajes lúdicos esperados. Por otra parte, también es necesario modificar algunos descriptores que no expresan con claridad lo que se espera de los educadores, pues faltan referencias específicas a desempeños observables; visibilizar una mayor articulación del MBE con los estándares de la Formación inicial docente; explicitar las condiciones bajo las cuales sería válido recoger evidencia del logro de las prácticas señaladas, especialmente en referencia al dominio D; y mejorar la coherencia de

las diversas referencias para desglosar el concepto de evaluación y considerar la diversidad de estrategias y herramientas necesarias para este nivel.

Tras un extenso debate, considerando todos los antecedentes analizados y las observaciones reseñadas precedentemente, el Consejo acordó, por unanimidad, no aprobar el Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia presentada por el Ministerio de Educación. Además de dichas observaciones, los consejeros estimaron necesario observar que es preciso que el Marco referido incorpore prácticas de articulación explícitas con la enseñanza básica; incluya el juego en los componentes Clave del descriptor C.2.1; incorpore explícitamente en los descriptores la promoción del pensamiento y la ampliación del lenguaje; mejore la propuesta de evaluación de aprendizajes considerando la diversidad de procedimientos e instrumentos pertinentes a este nivel educativo; y que se revise el dominio relativo a las responsabilidades profesionales de la labor docente, en relación con lo establecido en la ley, considerando la inclusión de responsabilidades éticas y profesionales de los educadores.

Por último, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la Subsecretaria de Educación Parvularia, por Oficio, sugerencias específicas derivadas de la evaluación realizada.

5. Secretaría Técnica. Antecedentes de apelaciones institucionales.

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros los antecedentes de las apelaciones por no acreditación institucional presentadas por la Universidad Miguel de Cervantes y por el Centro de Formación Técnica Manpower. Al efecto, hizo entrega a los consejeros de documentos que sintetizan las debilidades consignadas en los acuerdos de certificación de autonomía de dichas IES y en las respectivas resoluciones de no acreditación de la CNA.

A continuación, la señora Ramírez expuso antecedentes de contexto de la Universidad Miguel de Cervantes, que atañen a su creación, autonomía, las áreas de acreditación a que se presentó, las carreras que imparte y su acreditación, el comité de pares que visitó la institución; y la duración del proceso de acreditación ante la CNA y los hitos principales de éste. Asimismo, presentó la misión y visión de la Universidad, la matrícula total, por carreras y programas, y su evolución, además de información sobre el cuerpo académico. Por último, reseñó las debilidades consignadas tanto en el Acuerdo de autonomía institucional (Acuerdo N°008/2009, del CNED), como en la resolución correspondiente de la CNA. Estas últimas se refieren a las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado y a algunos temas destacados en la ponderación final de la resolución concernientes a propósitos institucionales, políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, condiciones de operación y resultados y capacidad de autorregulación. Por último, se refirió a los elementos principales de la apelación presentada por la Universidad.

En relación con el CFT Manpower, atendido que deberá revisarse durante el mes de mayo, se revisaron fundamentalmente los antecedentes institucionales, especialmente aquellos relativos al proceso de acreditación seguido y sus hitos esenciales; la matrícula institucional; las principales debilidades identificadas por el CNED en el Acuerdo de

certificación de autonomía (N°016/2016), y una síntesis de las debilidades contenidas en la resolución de no acreditación de la CNA.

Los consejeros acordaron continuar el análisis de la apelación de la Universidad Miguel de Cervantes en la próxima sesión.

6. Varios.

- a) **Procesos de supervisión de pedagogías.** La Secretaria Ejecutiva reseñó los objetivos del proceso de supervisión y sus etapas, e informó acerca de cada uno de los programas actualmente sujetos a dicho proceso (6), así como de aquellos que las IES han decidido cerrar (12). En relación con los procesos de supervisión en curso dio cuenta de su avance y de las principales dudas que han surgido durante su desarrollo, tales como los plazos involucrados, especialmente tratándose de programas de muy corta duración; cómo se informa que los programas están en supervisión; y cómo se coordinan los tiempos entre los procesos de supervisión y de acreditación, y entre la acreditación de carreras e institucional. Los consejeros solicitaron información sobre los programas de duración menor a dos años.
- b) **Documento del CNED, Educación Intercultural Bilingüe.** Los consejeros debatieron sobre algunos aspectos del texto que les fuera enviado recientemente por la Secretaria Ejecutiva y acordaron hacer llegar sus observaciones finales a más tardar este viernes 20 de abril, con el objeto de sancionarlo en la próxima sesión.
- c) **Próximas sesiones.** La Secretaria Ejecutiva hizo entrega a los consejeros de las tablas de las próximas sesiones, hasta el 23 de mayo de 2018.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:25 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 332.



Pedro Montt Leiva
Presidente



Alejandro Espejo Silva
Consejero

Loreto Fontaine Cox

Loreto Fontaine Cox
Consejera



Kiomi Matsumoto Ryo

Kiomi Matsumoto Ryo
Consejera



Miguel Schweitzer Walters

Miguel Schweitzer Walters
Consejero



Anely Ramírez Sánchez

Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

